

4C.

Panamá, 24 de agosto de 2021
Nota N° 540-2021 DNPC/MiCultura

Ingeniera

ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-II-F-079-2021, con los comentarios concernientes al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría II titulado “**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**”, proyecto a realizarse en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es QUITEÑO COUNTRY, S.A.

El consultor cumplió con el criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011. Aunque el estudio no arrojó hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del proyecto “**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**”, y recomendamos como medida de mitigación el monitoreo arqueológico de los movimientos de tierra del proyecto, en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante esta actividad y, su notificación inmediata a la Dirección Nacional del Patrimonio Cultural.

Atentamente,


Lcda. Linette Montenegro
Directora Nacional del Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura



DEIA

MIAMBIENTE